



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO** No 11001 31 05 **041 2023 00083 00**, informando que se recibió por reparto. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintidos (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, previo a resolver sobre la solicitud de ejecución, en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 54A del CPT y la SS el cual establece que, salvo títulos ejecutivos, los documentos se presumen auténticos.

El Despacho requiere al ejecutante, **para que en el término de cinco (5) días**, allegué a las instalaciones del Despacho, el original de la transacción suscrita entre las partes el 01 de febrero de 2022 y que reposa en copia simple a folios 5 a 7 del archivo 01, documento con el cual pretende hacerse valer como título ejecutivo. De igual manera, se le requiere para que en el mismo termino aporte el poder debidamente conferido toda vez que, no incluyó la cadena de mensaje de datos por medio de la cual le confirieron el poder o el sello de diligencia de notificación personal.

Se advierte a la parte, que si no se cumple con lo acá requerido en el término otorgado se **RECHARAZARA** la demanda en atención a lo dispuesto en el artículo 28 CPT y de la SS.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°105 del 23 de junio de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria